



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

LA NOMORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

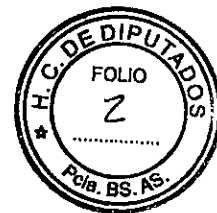
DECLARA

La preocupación por la situación de exclusión de las cooperativas de recuperadores urbanos (cartoneros) en los nuevos sistemas de gestión de residuos urbanos que se están implementando a partir de la asunción de las nuevas autoridades del ámbito provincial y municipal.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En nuestra región y específicamente en nuestra provincia en la década del 90 y primeros años de este siglo hubo una irrupción muy importante de un grupo de trabajadores informales asociados a la recolección de residuos urbanos conocidos como cartoneros, cirujas y más recientemente como recuperadores urbanos, que producto de las crisis socioeconómica de esos años tenían como único medio de subsistencia de él y su familia, la recolección callejera y venta de los materiales recuperables de los residuos sólidos urbanos.

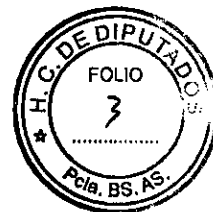
Si bien, estos recolectores siempre "habían existido", distintos investigadores – Schamber, Carlino, Suarez, Perelman y otros- reconocen que la retracción del estado en sus funciones sociales, la destrucción económica en la década de 1990, y la posterior crisis del 2001 hicieron que este "fenómeno" tomara visibilidad.

Posteriormente y a partir de su propio reconocimiento como trabajadores y en la necesidad de mejorar su calidad laboral y rentabilidad estos "recuperadores urbanos" se fueron agrupando en cooperativas, que por distintos proyectos socioproductivos, el estado nacional de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, acompañó en la compra de maquinarias y reconocimiento de sus organizaciones en el marco de la economía social.

A partir de esta organización, distintos municipios van reconociendo (no sin lucha y esfuerzo de los cartoneros) a las cooperativas y por supuesto a sus trabajadores como



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



primer eslabón de la cadena del reciclado incorporándolos en la gestión de los residuos urbanos municipales, con distintas modalidades (tomando sus depósitos como planta de separación o dando a su organización la gestión de plantas municipales) pero siempre considerándolos parte y retribuyendo de distinta manera su labor, con lo cual estos trabajadores tenían un ingreso periódico.

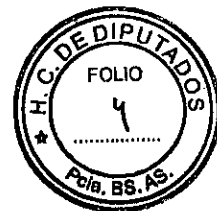
Paralelamente El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) dictó las Resoluciones 137 y 138 en diciembre de 2013, tendientes a implementar acciones para maximizar el recupero de los materiales reciclables y/o valorizables, y disminuir el volumen destinado a disposición final. En este sentido, estableció que grandes generadores (los hoteles de cuatro y cinco estrellas, los shoppings y galerías comerciales, hipermercados y las cadenas de locales de comidas rápidas), establecimientos industriales y emprendimientos urbanísticos denominados Clubes de Campo y Barrios Cerrados), deben implementar un Plan de Gestión diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos, debiendo hacerse cargo de su separación en origen y transporte de la fracción reciclable para su tratamiento. Ese Plan de Gestión debe incluir la separación en origen de los materiales reciclables para su reingreso al circuito productivo como materias primas para procesos industriales.

Estas Resoluciones reconocen explícitamente que los recuperadores urbanos pueden participar brindando servicios a dichos generadores, por ejemplo ofreciendo el transporte y la recepción de los residuos reciclables en sus propias instalaciones.

Hasta el día de la presentación de la este Proyecto de Declaración estas resoluciones no han sido modificadas ni anuladas, situación que esperamos se mantenga.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Cabe destacar, que la función social de los “recuperadores” adquiere nuevas connotaciones en el marco de una mayor conciencia ciudadana acerca de la necesidad de, por un lado, incrementar la actividad productiva generando nuevos puestos de trabajo, pero por otro, hacerlo custodiando que el medio ambiente y las condiciones de vida en las ciudades no sean aún más deterioradas.

Reconociendo el beneficio ambiental y la inclusión social, a partir de la incorporación al mercado formal de trabajo de numerosos recicladores informales **vemos con profunda preocupación** el rumbo que están tomando numerosas gestiones municipales, entre ellas las actuales autoridades **del Municipio de La Plata y Lanús.**

Estas administraciones, cuando hay un consenso entre la población que es necesario profundizar la inclusión de estas organizaciones y sus trabajadores al sistema de gestión de residuos urbanos, seguir consolidando y aportando para que día a día tengan un trabajo decente, por el contrario, las nuevas gestiones, las excluye y las ignora como interlocutores, priorizando el área empresarial, generando mayor desempleo dentro de este sector de trabajadores e incertidumbre entre las familias y ciudadanía en cuanto a la continuidad de los proyectos de inclusión y ambiental asociados a los residuos sólidos urbanos.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara aprobar este proyecto de declaración.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.